

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**26600** *Acuerdo de 19 de agosto de 2024, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación voluntaria de la Magistrada doña María Lourdes Sanz Calvo.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 19 de agosto de 2024.

Vengo en declarar la jubilación voluntaria de doña María Lourdes Sanz Calvo, Magistrada con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con efectos de 20 de diciembre de 2024 y con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Madrid, 19 de agosto de 2024.–El Vocal, Presidente de edad del VIII Mandato del Consejo General del Poder Judicial, Bernardo Fernández Pérez.